



Ayuntamiento de Santa Brígida

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CEACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, TÉCNICO SUPERIOR.

(BOP LAS PALMAS Nº 151, DE 16-12-2019 Y Nº 10, DE 22-01-2020)

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0098, de 05/02/2020, se ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la creación de una Lista de Reserva de **Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Técnico Superior**, para el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida (BOP Las Palmas nº 151, de 16 de diciembre de 2019 y nº 10, de 22 de enero de 2020).

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente listado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento ubicado en la Sede Electrónica y Web Municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

ADMITIDOS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE
ALEMÁN PÉREZ	MARIA DESIREE	****9553
DE BETHENCOURT GALLEGO	CARLOS	****3138
DE BETHENCOURT GALLEGO	JUAN LUIS	****2503
DOMINGUEZ VIERA	BERNARDO	****5952
GONZÁLEZ MARTÍN	SERGIO	****3825
HERNÁNDEZ GARCÍA	ORLANDO MANUEL	****6040
LAHUERTA CANTÓN	JORGE	****0280
LESTEGÁS RIVAS	JOSÉ MANUEL	****3682
LÓPEZ LUJÁN	NÉSTOR	****2977
MEDINA VALERÓN	CARLOS JUAN	****2638
MONZÓN RODRÍGUEZ	CRISTÓBAL ENRIQUE	****7127
REYES ALMEIDA	MARIBEL	****0805
SUÁREZ GARCÍA	CARLOS	****3510

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / PASAPORTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
DIAZ PÉREZ	ELENA ISABEL	****6065	2
LOZANO CAZORLA	JULIÁN	****1669	1, 3
PÉREZ LÓPEZ	NATALIA	****8926	4





Ayuntamiento de Santa Brígida

Motivos de Exclusión:

- 1. No aporta título académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o título oficial de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos junto a su título de Graduado en Ingeniería Civil.*
- 2. No aporta certificado de la Administración competente donde se acredite para la exención del pago de las tasas o derechos de examen, que no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni que se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y que, asimismo carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.*
- 3. No aporta certificado de la Administración competente donde se acredite para la exención del pago de las tasas o derechos de examen, que carezca de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.*
- 4. Solicitud no firmada.*

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 3ZZ5MTFW6KTYSDFNRYG49LY | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2